

Expediente: 376/21-I1

Carátula: JUAREZ ROQUE ANTONIO C/ ZOTTOLA ANGEL ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/03/2025 - 04:43

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23245940289 - JUAREZ, ROQUE ANTONIO-ACTOR

90000000000 - ZOTTOLA, ANGEL ROBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 376/21-I1



H20461497594

**JUICIO: JUAREZ ROQUE ANTONIO c/ ZOTTOLA ANGEL ROBERTO s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE .376/21-I1. Juzgado Civil en Doc. y Loc. I° Nom.**

En 11/03/2025 presento a despacho, informo a S.S. que se encuentra debidamente notificada y firme la resolución de fecha 04/12/2024 obrante en los autos principales, y el capital reclamado por HONORARIOS REGULADOS FIRMES al letrado RODRIGUEZ ROQUE FERNANDO asciende a la suma de \$ 440.000.

CONCEPCION, 11 de marzo de 2025.

I) Agréguese las copias digitales que acompaña y téngase presente lo informado por el Actuario. II) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra de la parte demandada **ZOTTOLA ANGEL ROBERTO, DNI 16132936**, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente del *Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán* hasta cubrir la suma de **\$440.000 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL)** correspondiente al capital reclamado por honorarios regulados al Dr. RODRIGUEZ ROQUE FERNANDO, con más la suma de **\$132.000 (PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL)** calculadas para responder a acrecidas. III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción. IV) Previamente, por OGA procédase a la apertura de cuenta en BANCO MACRO S.A. (Sucursal Concepción), a través de la plataforma digital Banca Internet Macro, como perteneciente a los autos del rubro. GN.

Actuación firmada en fecha 11/03/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.